



Proyecto de ley sobre reutilización de aguas residuales avanza a segundo trámite Legislativo

Posted on Enero 13, 2026

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una iniciativa que regula el uso de aguas residuales tratadas para riego e industria, en respuesta a la crisis hídrica que enfrenta el país.

La Sala de la Cámara aprobó este martes, sin votos en contra, el proyecto de ley que busca garantizar el agua para consumo humano mediante la reutilización de aguas residuales tratadas en actividades industriales y de riego (boletín 17.329), permitiendo que la iniciativa avance a su segundo trámite constitucional.

El texto legislativo propone medidas orientadas a la sostenibilidad ambiental y promueve un desarrollo económico más responsable, acorde con la realidad hídrica que atraviesa Chile en el contexto del cambio climático.

Regulación de emisarios submarinos

La iniciativa regula específicamente los sistemas de reutilización de aguas residuales transportadas a través de emisarios submarinos, propiciando su tratamiento, depuración y regeneración para que puedan

ser aprovechadas en el sector industrial y agrícola.

Según el proyecto, las aguas residuales podrán utilizarse con distintos niveles de tratamiento. Un reglamento que deberá dictarse dentro del año siguiente a la promulgación de la ley definirá estos niveles según el tipo de uso específico.

Respaldo transversal

El diputado Víctor Pino, promotor y relator de la iniciativa en Sala, presentó el texto ante sus pares. Durante el debate participaron los diputados Félix González, Carolina Tello, Alberto Undurraga, Roberto Arroyo y Nathalie Castillo, quienes coincidieron en valorar el objetivo de la norma.

Todas las intervenciones destacaron la importancia de reutilizar las aguas en el contexto actual de cambio climático y crisis hídrica, considerando la necesidad de garantizar la disponibilidad del recurso tanto para la población como para las actividades productivas del país.

Alcances de la normativa

El proyecto establece que las aguas residuales tratadas, descargadas a través de emisarios submarinos, podrán reutilizarse en determinados usos productivos. Sin embargo, quedarán exentas de la aplicación de esta ley los Servicios Sanitarios Rurales, independiente de su organización y estructura.

Las aguas residuales destinadas al riego o a la inyección de acuíferos deberán someterse a un sistema de tratamiento que garantice los estándares exigidos por las normas técnicas pertinentes.

Los titulares de concesiones que transporten estas aguas residuales por tuberías deberán realizar las inversiones necesarias para su reutilización, mientras que la autoridad competente establecerá los estándares técnicos que deban cumplirse en los puntos de entrega designados.

Además, mediante resoluciones, la autoridad podrá otorgar concesiones de reutilización, velando por el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua.

Reglamentación posterior

El proyecto contempla que, vía reglamento y dentro del plazo de un año desde la entrada en vigencia de la ley, se fijarán los requisitos mínimos de calidad del agua residual tratada, así como las medidas técnicas y sanitarias para diversos usos, incluyendo actividades de riego, recuperación de ecosistemas, inyección de acuíferos, y usos industrial y minero.

Con esta aprobación, el proyecto pasa ahora al Senado para continuar su tramitación legislativa.

El Maipo